

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3506

Sangarrén

Secretaría

Corrección de errores de Anuncio nº 3491 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 146 de fecha 3 de agosto de 2026

Corrección de errores de Anuncio nº 3491 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 146 de fecha 3 de agosto de 2026 de aprobación inicial de ordenanza municipal reguladora de la limpieza y vallado de solares de Sangarrén

En el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 146 de fecha 3 de agosto de 2026 se ha publicado el anuncio nº 3491 de aprobación inicial de ordenanza municipal reguladora de la limpieza y vallado de solares de Sangarrén, anuncio que corresponde al Ayuntamiento de Sangarrén y no a la Agrupación Secretarial de Sangarrén, por lo que, advertido dicho error material, se publica íntegramente dicho anuncio en la Entidad Local correspondiente que es el Ayuntamiento de Sangarrén

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la limpieza y vallado de solares de Sangarrén, por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de julio de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sangarren.sedipualba.es/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Sangarrén , a 3 de agosto de 2026

Lucía Pérez Corvinos

Alcaldesa

